TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

COMISIÓN TEMPORAL DEL MAGISTRADO ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/85/2008

La Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, fracciones I y V, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y considerando las necesidades del servicio, a fin de garantizar a los gobernados la impartición de justicia, pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene a bien emitir el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO.- Se comisiona temporalmente al Magistrado Adalberto Gaspar Salgado Borrego, adscrito a la Sala Regional del Centro II, en la Segunda Ponencia , para que las funciones que le corresponden en su calidad de Magistrado de Sala Regional las realice en la Tercera Ponencia de la misma Sala, a partir del día 5 de enero de 2009 y hasta por un mes si fuere necesario; en tal virtud, en el primer acuerdo que el Magistrado Adalberto Gaspar Salgado Borrego dicte en cada uno de los asuntos competencia de este Tribunal, en que intervenga como titular de la Tercera Ponencia en la Sala Regional del Centro II, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo.

SEGUNDO.- El primer Secretario de Acuerdos del Magistrado que se comisiona en el numeral Primero de este Acuerdo, entrará en funciones como Magistrado por Ministerio de Ley, para suplir, por el tiempo que corresponda, dicha falta temporal en la Segunda Ponencia de la referida Sala Regional.

TERCERO.- Vencido el plazo de un mes a que se hace referencia en el punto Primero de este Acuerdo, o bien, a partir de la fecha de que, en su caso, sea adscrito un Magistrado a la Sala Regional del Centro II, Tercera Ponencia, el Magistrado Adalberto Gaspar Salgado Borrego, que se comisiona temporalmente, regresará a la Segunda Ponencia de la propia Sala Regional en que se encuentra originalmente adscrito, por lo que el primer Secretario de Acuerdos que lo suplió, también concluirá sus funciones como Magistrado por Ministerio de Ley a partir de ese momento.

CUARTO.- Se otorgarán las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

QUINTO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión del día cuatro de diciembre de dos mil ocho.- Firman el Magistrado Francisco Cuevas Godínez, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el Licenciado Rabindranath Guadarrama Martínez, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe.